

AÑO 2026



Nº Entrada: **625/2026**

Expediente: **CD-233-B-2026**

Iniciado por: **BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE ORDENANZA**

Extracto:

Referente al emplazamiento del monumento "Chateau Gris", en conmemoración de la primera sede de la Gobernación del Territorio Nacional del Neuquén y de la fundación de la nueva capital neuquina.



Comunidad | Neuquínizate

BLOQUE COMUNIDAD | NEUQUINIZATE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

01

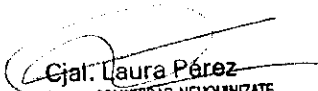
Neuquén, 31 de Julio de 2026.-

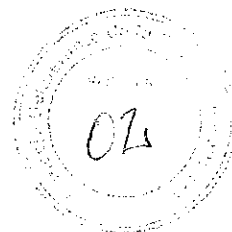
A la Presidenta
del Concejo Deliberante de la
Ciudad de Neuquén
CLAUDIA ARGUMERO

Nota N° 81 /2026

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., y por su intermedio al Cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de **ORDENANZA** adjunto.

Sin otro particular, saludo Ud. atentamente.-


Cjal. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
BLOQUE COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de preservar la memoria histórica de la ciudad; y la propuesta de emplazar un monumento recordatorio del histórico edificio "Chateau Gris", primera sede del Gobierno del Territorio Nacional del Neuquén luego del traslado de la capital desde Chos Malal a la ciudad de Neuquén en el año 1904 y,

CONSIDERANDO:

Que el "Chateau Gris" constituyó la primera sede del Gobierno del Territorio Nacional del Neuquén, y luego la primera sede del Gobierno Municipal con el traslado desde Chos Malal a la ciudad de Neuquén en el año 1904, fundándose así la "Nueva capital".

Que, la construcción estuvo a cargo de la firma John Wright, una empresa de Buenos Aires especializada en edificaciones prefabricadas de madera, siendo este edificio de estilo europeo, construido entre los meses de junio y agosto de 1904.

Que dicho edificio de madera, de estilo chalet inglés, fue construido durante la gestión del Gobernador Carlos Bouquet Roldán y funcionó como sede gubernamental entre los años 1904 y 1929, albergando las principales dependencias administrativas del Territorio.

Que antes de existir el mencionado edificio, la sede gubernamental se encontraba albergada por un espacio de la antigua Escuela N° 2, ubicada en av argentina y roca.

Que en sus instalaciones funcionaron el despacho del Gobernador, la Secretaría, la Contaduría, la Mesa de Entradas y demás oficinas que dieron origen a la primera estructura de la administración pública neuquina.

Que posteriormente, el edificio fue utilizado como Jefatura de Policía, sede municipal, Juzgado de Paz y otras dependencias públicas que acompañaron el crecimiento institucional de nuestra ciudad.

Que el "Chateau Gris" se encontraba emplazado en el sector céntrico de la ciudad, sobre la actual Avenida Argentina, en inmediaciones del Monolito Fundacional y del actual Monumento al General José de San Martín, donde actualmente se conoce al espacio verde identificado por la Nomenclatura Catastral N° 0920066EV0j0384, como plazoleta de "Los Inmigrantes y Colonizadores".

Que en el año 1950 el histórico edificio fue demolido para permitir la construcción del Monumento al Libertador General José de San Martín,

Cjal. Laura Pérez
Bte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

perdiéndose así una de las piezas patrimoniales más significativas de la historia neuquina.

Que la preservación de la memoria histórica constituye una responsabilidad del Estado Municipal, siendo necesario generar acciones que permitan difundir y valorar los acontecimientos, edificios y protagonistas que contribuyeron a la consolidación institucional de la ciudad y de la Provincia del Neuquén.

Que la construcción de una réplica -a escala- en el sitio fundacional del edificio Chateau Gris permitirá dimensionar el valor histórico georeferenciado, desde la consolidación de un nuevo monumento histórico.

Que la estructura propuesta por el Arq. Luis Grisolfá, podrá resolverse como intervención lumínica, por ejemplo, interactuando la memoria con el desarrollo de las nuevas tecnologías aplicadas al espacio público, resignificación como aportes estético y simbólico.

Que del monumento "Chateau Gris" permitirá poner en valor y salvaguardar la historia fundacional del Estado Neuquino, fortaleciendo nuestra identidad cultural y salvaguardando la memoria histórica de las generaciones presentes y futuras.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 67°, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1°): **AUTORIZASE** el emplazamiento del monumento "Chateau Gris", en conmemoración al señalamiento del sitio fundacional de la "Primera Sede de la Gobernación del Territorio Nacional del Neuquén y Primera Sede de la Nueva Capital del Neuquén", destinado a recordar y poner en valor el edificio histórico que funcionó como primera sede gubernamental del Territorio Nacional del Neuquén.

ARTÍCULO 2°): El monumento será emplazado en un espacio público próximo al sitio histórico donde se ubicó originalmente el "Chateau Gris", en el sector comprendido por la Avenida Argentina, calle Roca, el Monolito Fundacional y el Monumento al General José de San Martín, conforme determine la autoridad de aplicación y de acuerdo al croquis que como Anexo I formará parte de la presente.

ARTÍCULO 3°): El monumento podrá consistir en una reproducción escultórica, maqueta patrimonial, conjunto escultórico o intervención urbana que represente al histórico edificio, incorporando además señalética interpretativa y material histórico que permita difundir su relevancia institucional y cultural.

ARTÍCULO 4°): DE FORMA

Cjal. Laura Pérez
PRE-SÍNDICO COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



ANEXO I

en continua - Junio 2026-

09200665470000

0920066557

092006650000

092006653790000

092006652760000

00000

AVDA ARGENTINA

AREA CENTRO ESTE

0920066507

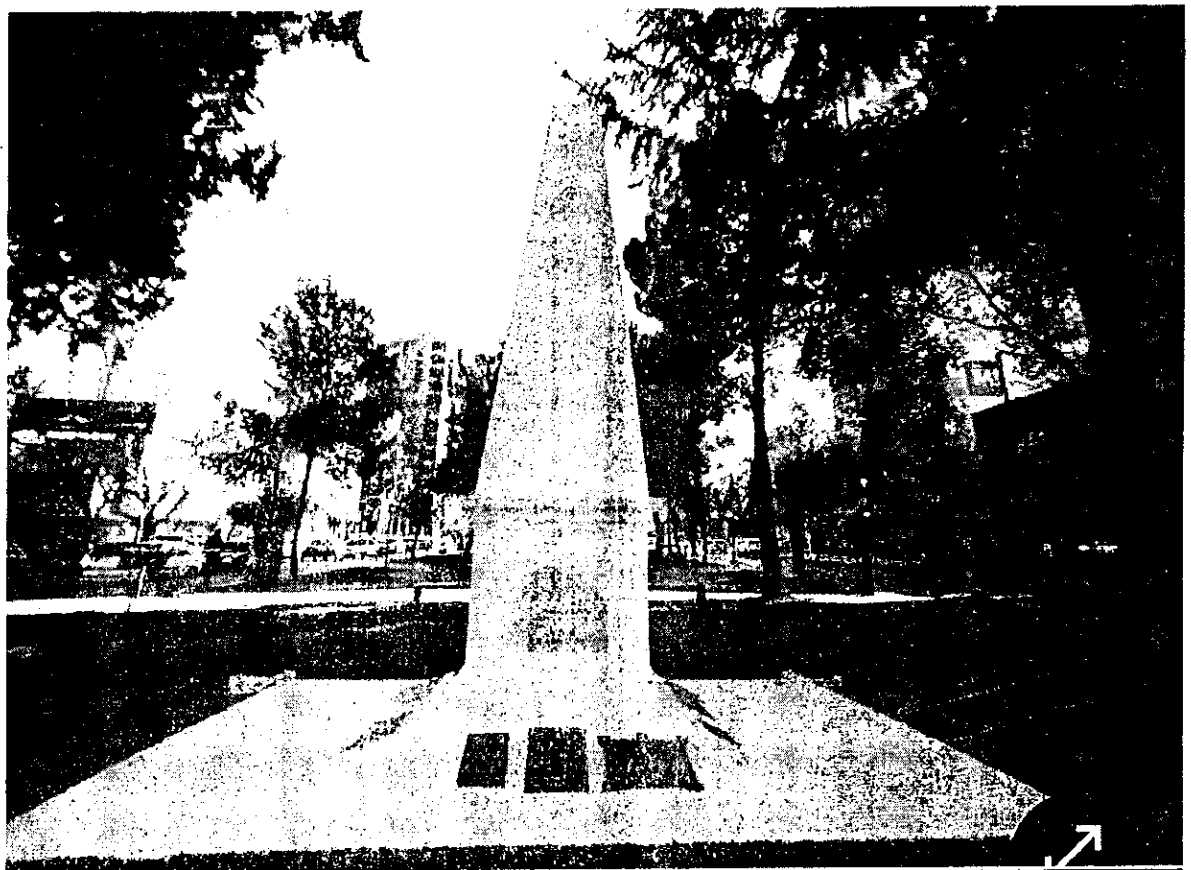
DIAGONAL 25 DE MAYO

0920066EVO0000

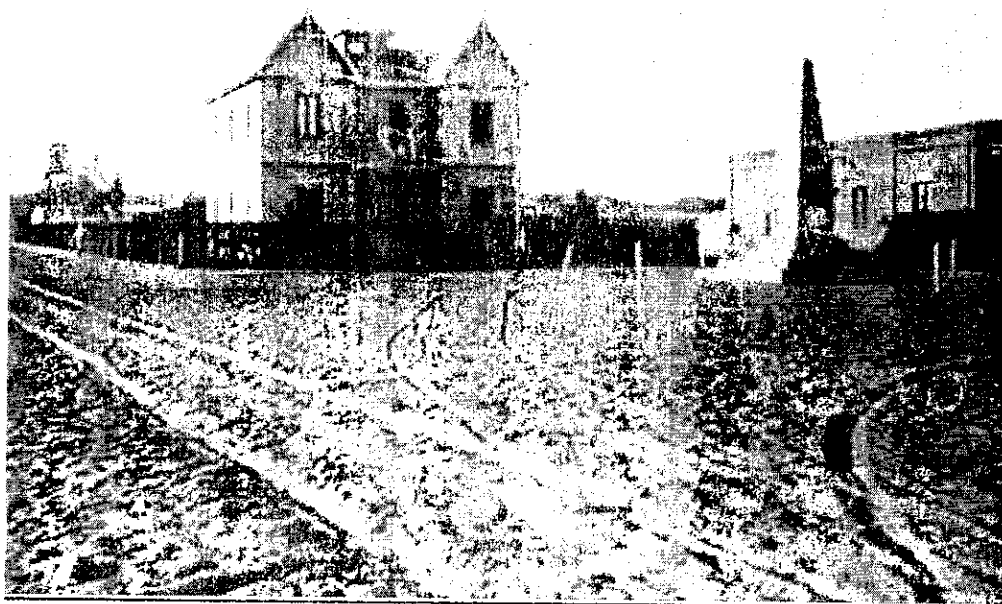
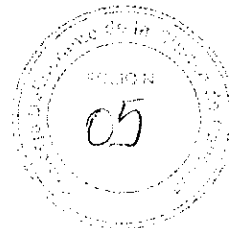
0920066EVO0000

0920066EVO0000

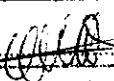
0920066

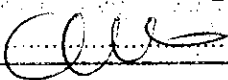


Cjal. Laura Pérez
As. Bloque COMUNIDAD-REQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Cjal. Laura Pérez
Pie Bloque COMUNIDAD NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 53587		
Fecha 31/07/26	Fojas: 05	Hora: 12:12
Firma 		
Dirección General Legislativa		

31/07/2026	ENTRADA N° 625/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° CD-233-B-2026	
Recibió González Gustavo	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
Firma 	

13/08/2026
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA
N° 13/2026
Pase a la Comisión
Dirección Grat. Legislativa